



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT.: Prestaciones de Servicio de  
doña Malvina Rivera Iribarren /

DECRETO EXENTO N° 1698

Vallenar, 27 MAR 2012

VISTOS.

- La necesidad de contar con los servicios de Auxiliar de Servicios en CESFAM Baquedano.
- Memorandum N°40 de fecha 06 de Marzo 2012 de Directora CESFAM Baquedano.
- Boleta N°20 de fecha 26 de Marzo 2012.
- Decreto Exento N°1831 de fecha 24 Marzo del 2010 que delega Firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010, complementario.
- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Tómesese los servicios a la persona que se indica, con el fin de apoyar con servicios de Auxiliar de Servicios en Centro de Salud Familiar Baquedano, durante el mes de Febrero 2012:

- Doña Malvina Rivera Iribarren      RUN N° 7.758.247-9

2. El monto a pagar será de \$ 27.983.- (veinte y siete mil, novecientos ochenta y tres pesos) impuesto incluido, correspondiente a 15 horas.
3. El costo de lo especificado en el presente Decreto, deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.
4. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
CRISTIAN DIAZ HUERTA  
DIRECTOR(S) DEPTO. SALUD  
MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Finanzas
  - Dirección Control
  - Unidad de Contabilidad
  - Archivo Oficina de Partes
- NFR/CDH/SRG/ORN/pah